

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

SECRETARIO ACCTAL:

DON FRANCISCO GABRIEL AYLLON RAMIREZ.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,30 horas del día tres de junio de 2015, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretario Acctal. Don Francisco Gabriel Ayllón Ramírez.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 27 de mayo de 2015.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.-

2.1. SOLICITUD DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE EDIFICIO EN CALLE MÁLAGA Nº 6.

Examinada la solicitud presentada por Doña Celia Cárdenas Villalón, en representación de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en calle Málaga nº 6 para realizar obras de "Sustitución de canalización de saneamiento general en planta baja y nueva acometida" en el inmueble sito en calle Málaga nº 6.

Visto que se solicita Licencia de Obra Menor para la ejecución de las obras de "Sustitución de canalización de saneamiento general en planta baja y nueva acometida" en el inmueble sito en calle Málaga nº 6, consistentes según declaración del promotor en la sustitución de la canalización general de la red de saneamiento en planta baja y ejecución de una nueva acometida.

Que la longitud del tramo a sustituir es aproximadamente de 12,00 ml

Que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7175409VG0177E0001FR su construcción según catastro data de 1980 y no tiene expediente sancionador abierto.

La ejecución en el tramo de vial público habrá de hacerse por la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento y saneamiento de aguas, de acuerdo con la normativa sectorial y previo pago de los derechos y tasas a que hubiera lugar y que no se recogen en el presente informe.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obra menor para "Sustitución de canalización de saneamiento general en planta baja y nueva acometida" a la comunidad de propietarios del edificio sito en calle Málaga nº 6 de Huétor Tájar, debiendo observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 24 € y del ICIO por importe de 32 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.3. SOLICITUD DE DON ANTONIO PEÑA GÁLVEZ.

Examinado la solicitud presentada por D. Antonio Peña Gálvez para realizar obras de "sustitución de faldón de cubierta en el inmueble sito en calle General Párrizas Roperero nº 37, consistentes según declaración del promotor en la sustitución del faldón de cubierta de chapa existente por panel sándwich, sin afectar a la estructura portante, afectando a una superficie aproximada de 120 m²

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7073001VG0177C0001HO, su construcción según catastro data de 1985 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obra menor para "Arreglo de fachada y sustitución de dos ventanas" a D. Antonio Peña Gálvez en calle General Párrizas Roperero nº 37 de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 52,50 € y del ICIO por importe de 70 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.3. SOLICITUD DE DON ANTONIO PEÑA GÁLVEZ.

Vista la solicitud presentada por D. Antonio Peña Gálvez para realizar obras de "Sustitución de carpintería metálica exterior" en el inmueble sito en calle General Párrizas Roperero nº 37, consistentes según declaración del promotor en la sustitución de la carpintería existente por otra con rotura de puente térmico para mejora energética de las cuatro ventanas existentes a fachada y las interiores.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7073001VG0177C0001HO, su construcción según catastro data de 1985 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obra menor a D. Antonio Peña Gálvez para realizar obras de "Sustitución de carpintería metálica exterior" en el inmueble sito en calle General Párrizas Roperero nº 37

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 36 € y del ICIO por importe de 48 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.4. SOLICITUD DE DON ANTONIO PEREZ CASTELLANO.

Examinada la solicitud presentada por D. Antonio Pérez Castellano para realizar obras de "Reforma y Rehabilitación de Vivienda consistente en reparación de cubierta" ubicadas en la C/ Pedro Antonio de Alarcón nº 7, integradas en el Programa Municipal de Estímulo a la Economía Local 2.014 (Exp.33) con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 62/2.015, en el T.M. de Huétor Tájar.

Visto que la edificación objeto de las presentes obras de reforma se materializa sobre una parcela clasificada como suelo urbano de uso residencial y afectado por la Ordenanza 3, de acuerdo al PGOU – Adaptación Parcial de la Revisión de las NNSS.- Dicha edificación data del año 1.985 de acuerdo a los datos catastrales adjuntos al proyecto.-

Supervisada la documentación aportada de la misma se desprende que se interviene en una edificación ya consolidada, según datos del proyecto, consistiendo las obras en la mejora de la cubierta existente, dado que dicha cubierta no cumple las mínimas condiciones de estanqueidad y confort térmico.- Las obras para las que se solicita licencia no alteran los parámetros urbanísticos preexistentes y constituyen una mejora en las condiciones de salubridad de la vivienda sin alterar la estructura original, constituyendo tan sólo una mejora en la impermeabilización y aislamiento térmico de la misma.-

En relación con el documento aportado y la justificación del cumplimiento de la normativa vigente, se estará a lo dispuesto en el Art. 6 apartado 3 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, (Decreto 60/2.010 16 de Marzo) y del Capítulo 2, Art. 5.apartado 1 de la Parte 1 del CTE (R.D. 314/2.006 de 17 de Marzo y sus modificaciones posteriores).-

Por tanto, se puede informar favorablemente la presente solicitud de licencia municipal de obras de acuerdo a la documentación aportada redactada por el Arquitecto Municipal, a las condiciones del proyecto que se adjunta, al PGOU – AP de la Revisión de las NNSS y a la Disposición Adicional Primera de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.-

De acuerdo a lo establecido en la Revisión de las NNSS en su Art. 11: REGIMEN GENERAL DE LICENCIAS, al Art.173.1 de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre y al Art. 22.1 y 22.2 del Reglamento de Disciplina de la Comunidad de Andalucía se establece que, el plazo máximo para el inicio de las obra habrá de ser de 6 meses y el plazo máximo para la finalización de los trabajos de tres años más a contar desde la fecha de concesión de la licencia municipal de obras.- De igual forma el mismo Art.11 de la Revisión de las NNSS establece que el plazo máximo de interrupción de la obra podrá ser de 6 meses.- Superado alguno de los plazos máximos antes dichos se instará el expediente de caducidad de la licencia municipal de obras de acuerdo a lo establecido en el Art.173.3 de la LOUA y al 22.4 del Reglamento de Disciplina.-

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a D. Antonio Pérez Castellano Licencia de Obra para realizar obras de “Reforma y Rehabilitación de Vivienda consistente en reparación de cubierta” ubicadas en la C/ Pedro Antonio de Alarcón nº 7, integradas en el Programa Municipal de Estímulo a la Economía Local 2.014 (Exp.33) con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 62/2.015, en el T.M. de Huétor Tájar.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.5. FINAL DE LA DIRECCIÓN DE LA OBRA PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA TORRE FORTALEZA NAZARÍ DE HUÉTOR TÁJAR

Se da cuenta por el director de la Ejecución de la obra D. Salvador Muñoz Guarnido, arquitecto técnico municipal, con D.N.I. nº 24.192097F a la Junta de Gobierno del Final de la Dirección de la Obra Proyecto de Rehabilitación y Puesta en Valor de la Torre Fortaleza Nazarí De Huétor Tájar Plaza De Andalucía Nº 6.

Visto que la obra consignada ha sido terminada el día 27 de mayo de 2015, según el Proyecto y Documentación Técnica que lo desarrolla, y que la ejecución material de la obra ha sido realizada bajo su Dirección y Control, según normas de la buena construcción, entregándose a la propiedad en correctas condiciones, para dedicarse debidamente conservada al fin que se destina

Así mismo el director de la obra D. Juan Manuel Barcos Murcia, arquitecto técnico municipal con D.N.I. nº 44.298.351 Y da cuenta que con fecha 27 de mayo de 2015, la edificación reseñada ha quedado terminada bajo su dirección, de conformidad con el Proyecto Objeto de la Licencia y la documentación técnica que lo complementa, hallándose dispuesta para su adecuada utilización con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.


Ayuntamiento de Huétor Tájar

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I "Ejecución del Estado de Gastos", del Título II "De gastos" de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

Primero. Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	03/06/2015	2015 151 21000	50,00	39365326K	GARCIA MORA IVAN	FACTURA Nº 01 LIMPIEZA MARQUESINAS PARADAS DE BUS
ADO	03/06/2015	2015 231 21200	230,00	74655826B	MARTINEZ LACAL MARIA DEL CARMEN	FACT. Nº 05 MANTENIMIENTO HOGAR DEL PENSIONISTA MES MAYO AÑO 2015
ADO	03/06/2015	2015 920 22604	3,64	24163888L	AURORA GALISTEO CANO (REGISTRADORA)	FACT. Nº 2030 NOTA SIMPLE INFORMATIVA
ADO	03/06/2015	2015 231 46100	1.692,90	P1800000J	EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL	APORTACION PRESTACION SERVICIO TELEASISTENCIA DOMICILIARIA SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2014
ADO	03/06/2015	2015 920 22000	114,95	B30561450	TABOHA PLASTI DEL MEDITERRANEO S.L.	FACT. Nº 602.610 BOLIGRAFOS
ADO	03/06/2015	2015 231 22699	220,00	B18955138	AINHOA BUS S.L.	FACTURA Nº 46 SERVICIO BUS A SALAR ENCUENTRO DE MAYORES
ADO	03/06/2015	2015 151 61902	43.326,48	A92064583	MASFALT S.A.	FACTURA Nº 77AG15-044 SUMINISTRO Y EXTENDIDO DE MEZCLA BITUMINOSA REALIZADOS EN VARIAS CALLES
ADO	03/06/2015	2015 151 61902	1.884,62	14629035T	MATA MALAGON GERMAN	FACTURA Nº 18 SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIDRIO OBRA NUEVA GUARDERIA
ADO	03/06/2015	2015 151 21000	242,00	E18998153	TOMAS RUIZ E HIJO C.B.	FACT. Nº 12 CONSTRUCCION DE COMPUERTAS PARA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	03/06/2015	2015 241 60903	223,03	A29270493	HIERROS VELEZ S.A.	FACTURA Nº 9831 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	03/06/2015	2015 241 60903	219,93	A29270493	HIERROS VELEZ S.A.	FACTURA Nº 9835 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	03/06/2015	2015 241 60903	225,37	A29270493	HIERROS VELEZ S.A.	FACTURA Nº 9840 MATERIALES P.F.E.A AÑO 2014
ADO	03/06/2015	2015 241 60903	1.374,54	A29270493	HIERROS VELEZ S.A.	FACTURA Nº 10057 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	03/06/2015	2015 151 21000	278,30	B18403196	H.M. GRANADA S.L.	FACTURA Nº 467 COMPRA DE VALLAS MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	03/06/2015	2015 171 21000	366,75	24176588T	ORTEGA MELGARES JUAN ANTONIO	FACTURA Nº 41 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES
ADO	03/06/2015	2015 151 22706	816,75	B14694905	PROINCO INGENIERIA S.L.	FACTURA Nº 4 COORDINACION SEGURIDAD Y SALUD CONSTRUCCION PLANTA FOTOVOLTAICA
ADO	03/06/2015	2015 151 22706	1.455,02	B14694905	PROINCO INGENIERIA S.L.	FACTURA Nº 5 DIRECCION DE OBRA Y PUESTA EN MARCHA INSTALACION AUTOCONSUMO PISCINA MUNICIPAL


Ayuntamiento de Huétor Tájar

ADO	03/06/2015	2015 241 60903	3.989,72	B18608190	ALVASER HUETOR TAJAR S.L.	FACTURAS Nº 205 Y 227 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	03/06/2015	2015 151 61902	2.744,24	B18608190	ALVASER HUETOR TAJAR S.L.	FACTURAS Nº 204 Y 222 SUMINISTRO MATERIALES INVERSIONES OBRA C/ MARIA AUXILIADORA
ADO	03/06/2015	2015 151 22706	696,96	24261158E	GOMEZ MATAS DIEGO MANUEL	FACTURA Nº 50 TRABAJOS LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO REALIZACION DE UN PASEO ENTRE LA CARRETERA N342 Y VENTA NUEVA
ADO	03/06/2015	2015 241 60903	2.282,86	B18698225	SUMELGRA MEDIA TENSION S.L.	FACTURA Nº 506002182 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	03/06/2015	2015 151 21400	2.166,06	B18030841	HELCA ANDALUCIA S.L.	FACTURA Nº 143 REPAR PRESION MANTENIMIENTO VEHICULOS
ADO	03/06/2015		610,84	76916395 W	GUTIERREZ BELTRAN JESUS	FACTURAS Nº 01 Y 20 JAMONES PARA ROMERIA FERIA MAYO 2015 Y EMBUTIDOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES
ADO	03/06/2015	2015 241 60903	362,55	B18644591	FERRALLAS CANTON S.L.	FACTURAS Nº 35 Y 36 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	03/06/2015	2015 912 22601	307,56	74627508Y	EXPOSITO CONDE RAFAEL	FACTURA Nº 2 COMIDA AREA DE CULTURA
ADO	03/06/2015	2015 241 60903	1.500,00	74624085X	CARRILLO BARRAGAN JUAN CARLOS	FACTURA Nº 06 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	03/06/2015	2015 334 22609	302,50	B37263829	PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 186 ALQUILER PELICULA " INSURGENTE" PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	03/06/2015	2015 334 22609	366,63	B37263829	PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 187 ALQUILER PELICULA "LA OVEJA SHAUN" PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	03/06/2015	2015 334 22609	228,69	B37263829	PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 188 ALQUILER PELICULA " EL MAESTRO DEL AGUA" PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	03/06/2015	2015 334 22609	107,80	24210605T	FUENTES VELAZQUEZ JULIO	FACTURA Nº 5804 COMPRA BOLSAS CHUCHERIAS PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	03/06/2015	2015 338 22699	290,40	24145671H	MATAS NIETO PEDRO	FACTURA Nº 05 TRANSPORTE DE PAELLERA
ADO	03/06/2015	2015 241 60904	406,00	24297566K	ESPEJO MALAGON FRANCISCO JAVIER	FACTURA Nº 265 MATERIALES P.F.E.A. ESPECIAL 2014 CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	03/06/2015	2015 241 60903	2.150,78	F18702654	ELFOGRA S.C.A.	FACTURA Nº 107 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	03/06/2015	2015 151 61902	5.610,53	E18854075	APLICACIONES GRANIVEL C.B.	FACTURA Nº 1 APLICACION DE MORTERO AUTONIVELANTE OBRA NUEVA GUARDERIA
ADO	03/06/2015	2015 151 61902	1.028,50	14629035T	MATA MALAGON GERMAN	FACTURA Nº 16 SUMINISTRO VIDRIO OBRA CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	03/06/2015	2015 171 21000	968,00	B18923540	ARTE EN VERDE PAISAJISMO S.L.	FACTURA Nº 44 TRATAMIENTO DEL PICUDO EN PALMERAS
ADO	03/06/2015	2015 920 16008	1.130,36	A28011864	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A.	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA FUNCIONARIOS MES MAYO AÑO 2015
ADO	03/06/2015	2015 151 21000	3.346,86	B18582155	HORMIESTAMP S.L.	FACTURA Nº 18 REPARACION DE ACERADOS MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Ayuntamiento de Huétor Tájar

ADO	03/06/2015	2015 920 23120	16,34	74636216C	MARTIN LOPEZ-COZAR ROSA MARIA	GASTOS DESPLAZAMIENTO A GRANADA (SEGURIDAD SOCIAL) DIA 28-05-2015 REUNION IMPLANTACION SISTEMA PIDO
ADO	03/06/2015	2015 165 21000	814,20	818548719	MONTAJES ELECTRICOS AVILA Y MOLINA S.L.	FACTURA Nº 12 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO
ADO	03/06/2015	2015 151 61902	1.690,37	15474006C	MALAGON MARTIN DANIEL JESUS	FACTURA Nº 16 TRABAJOS DE EMPASTADO OBRA NUEVA GUARDERIA Y CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
PMP	03/06/2015	2015 321	27,70	44250983H	ROGEL AYLLON MARIA JOSE	DEVOLUCION PARTE INGRESO TASA EXPDTE. Nº 55/2015 POR MODIFICACION COSTE OBRA. ACUERDO J.G. 03-06-2015
PMP	03/06/2015	2015 290	36,94	44250983H	ROGEL AYLLON MARIA JOSE	DEVOLUCION PARTE INGRESO I.C.O. EXPDTE. Nº 55/2015 POR MODIFICACION COSTE OBRA. ACUERDO J.G. 03-06-2015

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

3.2. RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos del Municipio con referencia al día 1 de Enero de 2015 (Que comprende desde el día 1/1/2011 al 31/12/2014). Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Urbanismo, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 57 a 61 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, 95 a 101 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 32 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, éste, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACORDO:**

PRIMERO: Aprobar la Rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Huétor Tájar con referencia al día 1 de Enero de 2015 (Que comprende desde el día 1/1/2011 al 31/12/2014) en la forma en que está redactado con las valoraciones que de cada bien se indican en el mismo y que resumidas por epígrafes son las siguientes:

ALTAS:

1. BIENES INMUEBLES:

1.1. VIAS URBANAS:

Camino del Campamento, Avenida del Genil, Calle Señorío de Montijo, Calle Álvaro de Bazán, Calle Clara Campoamor.

1.2. PARQUES Y JARDINES

Zona verde UE 11

Zona verde UE 3

1.3. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

Guardería Ventanueva
Bajos de VPO Álvaro de Luna
Edificio de Servicios Sociales y Administrativos Municipales
Ampliación gimnasio incluido en el Complejo Deportivo Municipal C/ Eras Bajas
Distrito de Biomasa
Centro de Educación Infantil en U.E. 3
Centro de Interpretación
Torreón
Sala de Usos Múltiples del C.P. Padre Manjón
Salón Santa María
Pabellón de Deportes Municipal
Unidad de Estancia Diurna de Venta Nueva
Nave Multiusos Parque del Ferial

Valoración Rectificación epígrafe 1 = 7.231.849,41 Euros.

2. MUEBLES Y OTROS

Valoración Rectificación epígrafe 2 = 468.997,52 Euros.

VALORACION ALTAS RECTIFICACIÓN BIENES Y DERECHOS A 31/12/2014: 7.717.446,93 EUROS

BAJAS:

1.1. VÍAS RÚSTICAS

Camino Cuesta de las Albercas (Pol.3, Parcela 9013). Baja "no hay bienes en catastro".
Camino La Catalana (Pol.4, Parcela 9014). Baja "no hay bienes en catastro".
Camino Toaire (Pol.8, Parcela 9029). Baja "duplicado".
Camino Hacho (Pol.10, Parcela 9026). Baja "no hay bienes en catastro".
Camino Hacho (Pol.10, Parcela 9027). Baja "no hay bienes en catastro".
Camino Hacho (Pol.10, Parcela 9031). Baja "no hay bienes en catastro".
Camino Vega de Don Antonio (Pol.10, Parcela 9037). Baja "no hay bienes en catastro".
Acequia Cerro Beylar (Pol.11, Parcela 9023). Baja "no hay bienes en catastro".
Acequia Hoya de Manzanil (Pol.11, Parcela 9026). Baja "duplicado".
Acequia Hoya de Manzanil (Pol.11, Parcela 9027). Baja "duplicado".
Camino La Raya (Pol.12, Parcela 9042). Baja "no hay bienes en catastro".
Acequia El Cárcamo (Pol.12, Parcela 9051). Baja "no hay bienes en catastro".
Acequia El Cárcamo (Pol.11, Parcela 9052). Baja "no hay bienes en catastro".
Camino Villanueva Mesía- Cerrillo del Piojo. Baja "no encontrado".
Camino del Salar Toaire. Baja "no encontrado".
Camino de la Emperatriz- Las Torres. Baja "no encontrado".
Camino de Villanueva Las Majadas. Baja "no encontrado".

1.2. SOLARES

Parcela Nº 8-2 de la Unidad de Ejecución Nº 6
Parcela sobrante junto vial- circunvalación

Parcela Nº 8 de la Unidad de Ejecución 1
 Parcela Nº 9 de la Unidad de Ejecución 1
 Parcela Nº 10 de la Unidad de Ejecución 1
 Parcela sobrante en la Barriada de Venta Nueva
 Parcela Nº 8 del PP VR-1 de Venta Nueva

1.3. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

Inmueble sito en Plaza Andalucía Nº 2 (Casa Consistorial)
 Mercado Municipal de Abastos
 Juzgados Municipales
 Escuela Rural de las Cuevas

VALORACION BAJAS RECTIFICACIÓN BIENES Y DERECHOS A 31/12/2014:

326.388,71 Euros.

SEGUNDO: Remitir una copia de la Rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos, una vez aprobada por el Pleno de la Corporación, autorizadas con la firma de la Secretaria y Sr. Alcalde a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

EXISTENCIAS PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD LOCAL DE HUÉTOR TÁJAR					TOTAL PATRIMONIO
	SITUACIÓN A 31/12/2010	SITUACION A 03-06-2015			SITUACION A 10/6/2015
		ALTAS	BAJAS	TOTAL	
I. Inmuebles	68.937.372,89	7.558.238,12	326.388,71	7.231.849,41	76.169.222,30
II. Derechos Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	1.758,59	0,00	0,00	0,00	1.758,59
IV. Valores mobiliarios,	15.750,40	0,00	0,00	0,00	15.750,40
V. Derechos de carácter personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI. Vehículos	188.073,20	16.600,00	0,00	16.600,00	204.673,20
VII. Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	74.712,68	452.397,52	0,00	452.397,52	527.110,20
IX. Bienes y derechos revertibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
X. Propiedades inmateriales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

TOTAL	69.217.667,76	8.027.235,64	326.388,71	7.700.846,93	76.918.514,69
-------	---------------	--------------	------------	--------------	---------------

4.- PROPUESTAS DEL ÁREA DE TRAFICO

4.1. SOLICITUD DE T.V. LOJA COMUNICACIÓN S.L.

Vista la instancia presentada por la mercantil T.V. LOJA COMUNICACIÓN S.L., en la que solicita la concesión de un vado permanente, poniendo una placa en la puerta de entrada y salida de los vehículos en la cochera situada en Calle Cristóbal Colón nº 10, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero. Conceder un Vado Permanente a la mercantil T.V. LOJA COMUNICACIÓN S.L., para la cochera antes mencionada.

Segundo. Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

5.- INSTANCIAS DE VARIOS.

5.1. SOLICITUD DE DOÑA TRINIDAD GAROFANO GARCIA.

Visto el escrito presentado por Doña Trinidad Garófano García, en el que solicita el cambio de titularidad de un nicho con el nº 340, que figura a nombre de su hermana, ya fallecida, Doña Ángeles Garófano García, para que pase a su nombre.

Visto que dos de los herederos nombrados por la titular, Doña Natividad y Don Francisco Castillo Garófano han firmado la conformidad para que se realice el cambio de titularidad solicitado y que se adjunta copia del testamento.

La Junta Municipal de Gobierno por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Conceder a Doña Trinidad Garófano García, la titularidad del nicho nº 340, cuya concesión figura a nombre de su hermana Doña Ángeles Garófano García.

Segundo: Dar traslado a los interesados, y al Departamento de Intervención, del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.



EL ALCALDE

Fdo. Fernando Delgado Ayén



EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. Francisco Gabriel Ayllón Ramírez